



CIRCULAR 009 DE 2018  
(28 DE FEBRERO)

**DE:** Dirección de Bienestar Universitario de Sede

**PARA:** Estudiantes de pregrado de la Sede

**ASUNTO:** Adjudicación de apoyos socioeconómicos mediante el Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y teniendo en cuenta Acta N°01 del 22 de febrero de 2018 en la que se evidencia la evaluación de los casos realizada por el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles -CASE, la Dirección de Bienestar Universitario de Sede decide:

1. Adjudicar un cupo en los apoyos socioeconómicos, por un (1) único periodo académico (01-2018) a los siguientes estudiantes, a partir del mes de marzo de 2018:

Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Apoyo Socioeconómico
1152701607	Luis David Gallego Ayala	Apoyo Alimentario
1128390696	Diana Marcela Medina Hernández	Apoyo Alimentario
28548372	Martha Lucia Hernández Quesada	Apoyo Alimentario
1064435080	Elver Noe Tunubala	Apoyo de Alojamiento

Es importante señalar que el apoyo a los estudiantes Luis David Gallego Ayala y Martha Lucia Hernández Quesada, se financiaran con donación realizada por un docente de la Facultad de Ciencias.



JULIO CESAR SÁNCHEZ HENAO  
Director Bienestar Universitario  
Sede Medellín